



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0503 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **31 DIC. 2014**



Visto el OFICIO N° ..... - 2014 - GORE-ICA /ORSDN, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Movilización de la Región Ica 2014 - 2015;

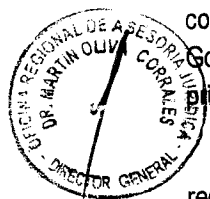
### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1: Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1129 que regula la naturaleza, finalidad, funciones y estructura del Sistema de Defensa Nacional, que garantiza la Seguridad Nacional, la afirmación de los derechos fundamentales y el Estado Constitucional de derecho, en el marco de una gestión pública moderna; la Ley N° 28101 "Ley de Movilización Nacional", que precisa los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas, frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos y desastres, que requiere de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles; D.S. N° 005-2006-DE/SG Reglamento de la Ley de Movilización Nacional; Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; Ley N° 19338 modificada por los Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905, crea el Sistema Nacional de Defensa Civil que tiene como finalidad la protección de la vida humana y la regulación del ejercicio de la Defensa Civil.

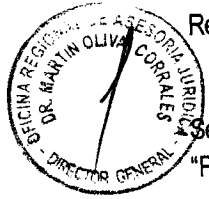




De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, y la acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Plan de Movilización de la Región Ica 2014 - 2015".



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE** a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ica, a coordinar la ejecución e implementación del "Plan de Movilización de la Región Ica 2014 - 2015".

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORÍCESE** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a programar y apoyar con los recursos presupuestales y logísticos que se requieran, durante el desarrollo de las acciones propias de la Movilización Regional, según las prioridades que se presenten. Asimismo, exhortar a las Instituciones Públicas y Entidades Privadas a realizar las previsiones y otorgar el apoyo respectivo en los eventos que se presenten, relacionados con la Movilización Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, entregue copia fotostática de la presente Resolución a las Organizaciones integrantes del Comité de Movilización de la Región Ica; y disponer la publicación en la Página Web del Gobierno Regional de Ica; asimismo del "Plan de Movilización de la Región Ica 2014 - 2015", para conocimiento y aplicación, según corresponda, de las Instituciones Públicas, Entidades Privadas y de la Sociedad Civil.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL